

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 27 de 2023

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, marzo seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Acéptese la revocatoria del poder conferido a la abogada YULIANA CAMARGO GIL.

Reconózcase personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada ANGELICA MARIA VILLAMIZAR MARQUEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81216aa48894b84a11bb63d4db3ff83b7fdcac99e7e143bf08365bcb14baf**

Documento generado en 06/03/2023 04:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>